

FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR Y FILIALES “FEMPOPULAR” INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MARZO 16 DE 2024

Conforme a lo establecido en el Decreto 1481 de 1989 artículo 42, Ley 454 de 1998, Ley 79 de 1988 artículo 40 y el artículo 80 de los Estatutos de Fempopular, el Comité de Control Social es el órgano de vigilancia social del fondo, el cual es elegido por la Honorable Asamblea General de Delegados y dentro de sus funciones principales está la de velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos sociales de **FEMPOPULAR**; en cumplimiento de esta responsabilidad, el Comité de Control Social de **FEMPOPULAR**, se permite presentar a la Honorable Asamblea el informe de actividades correspondiente al año 2024.

CONFORMACIÓN:

El actual Comité, fue elegido democráticamente por la Honorable Asamblea General Ordinaria de delegados quedando conformada de la siguiente manera:

Principales:

YENNY CONSTANZA HOYOS CASTAÑEDA
EDGAR RIZO BALLEEN
SADY BUSTOS MANRIQUE

Suplentes:

EDEL MARY CASTILLO SERRANO
LADY ANGELICA NIETO GONZALEZ

DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ

Las funciones del Comité de Control Social están claramente definidas en el Decreto 1481 de 1989, Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1988, Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y la Circular Básica Jurídica de 2020 y en el Artículo 80 del Estatuto Social. Teniendo como base dichas funciones, el Comité de Control Social estableció su plan de trabajo para el año 2023.

LEGALIDAD

El Comité de Control Social, estuvo atento a cualquier cambio en la normatividad aplicable a **FEMPOPULAR** y, por tanto, pudo verificar que **FEMPOPULAR** cumplió con la normatividad

vigente, el estatuto y la ley, respecto de la parte social que es lo que concierne a este comité.

INFORME GENERAL DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL A LA HONORABLE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS

En cumplimiento a lo contemplado en el decreto 1481 de 1989, ley 454 de 1998, circulares externas 007 de 1999 circulares contables, financieras, jurídicas y demás normas concordantes de la superintendencia de economía solidaria, el comité de control social es el órgano de vigilancia social del fondo, elegido por la asamblea y es responsable de velar por el cumplimiento de los objetivos sociales del mismo, consignados en la ley, los estatutos y las políticas de FEMPOPULAR.

Dentro de los estatutos de FEMPOPULAR el COMITÉ DE CONTROL SOCIAL ostenta la función de estar vigilantes de los resultados sociales y de ser vigilantes del cumplimiento de la norma estatutaria, la ley y la constitución, no dejando de lado la visión y la misión de FEMPOPULAR; siempre vigilantes de los derechos y deberes de los asociados, para lo cual nuestro comité trabajó con la participación activa de todos sus miembros quienes asistieron a todas las reuniones convocadas de manera presencial y virtual, logrando así un total compromiso.

El plan de trabajo del Comité de Control Social, contemplo lo siguiente:

1. Una vez se inicia la vigencia del nuevo Comité de Control Social, se estableció un cronograma de reuniones para el periodo 2023 y 2024, el cual se viene cumpliendo de manera satisfactoria con la participación de todos los integrantes (Principales y Suplentes).
2. Los miembros del Comité de Control Social dentro de sus funciones dieron aprobación a la reglamentación interna de funcionamiento del Comité de Control Social, para lo cual es asumido con responsabilidad y cumplimiento normativo allí establecido.
3. Igualmente, el Comité de Control Social estableció los participantes en cada uno de los comités misionales de FEMPOPULAR, participando en los que fueron convocados por los coordinadores de dichos comités.
4. El Comité de Control Social, realizó seguimiento a las comunicaciones de los asociados respecto de sus solicitudes, encontrándose que de las que el Comité tuvo conocimiento fueron atendidas dentro de los plazos y términos establecidos por la ley.
5. El Comité de Control Social revisó los libros de Actas de cada uno de los Comités

(Crédito, Cartera y de la Junta Directiva) en donde se evidencia que cada uno de estos órganos cumplió con las funciones establecidas en sus respectivos reglamentos de funcionamiento.

6. El Comité de Control Social a través de su representante en las reuniones de Junta Directiva aportó su gestión para la buena marcha de **FEMPOPULAR**.

Para el año 2024 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, nos enfocaremos en la verificación y funcionamiento de cada uno de los comités creados por la Junta Directiva en especial los comités de riesgo de liquidez y comité de evaluación de cartera con el fin de contribuir en la recuperación de cartera y mantener un nivel óptimo en su índice de calidad.

Con relación a los informes que la Revisoría Fiscal de **FEMPOPULAR** allega al Comité de Control Social manifestamos que se dio lectura y seguimiento a cada observación manifestadas dentro del informe.

Como conclusión le informamos a la Honorable Asamblea que los actos de los órganos de administración (la junta directiva y la gerencia del fondo) se ajustaron a las prescripciones legales y estatutarias de **FEMPOPULAR**.

A los Asociados, gracias por la confianza que depositaron en nosotros para que los representáramos durante este periodo.

Los miembros del comité de Control Social presentamos este informe con ocasión de la Asamblea General Ordinaria de delegados de **FEMPOPULAR** que se llevará a cabo el 16 de marzo del año 2024.

Fraternalmente,

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Original Firmado

SADY BUSTOS MANRIQUE
Presidente

Original Firmado

EDGAR RIZO BALEN
Vicepresidente